

## PANAMA EXTIENDE PLAZO DE AMNISTIA FISCAL



El reglamento original adoptado a través de la **Ley 99 2019**, establecía una amnistía sobre los intereses y las sanciones en relación con los impuestos anuales pendientes para las empresas y fundaciones y debía expirar el 29 de febrero de 2020. **Ahora se prorrogga por cuatro meses hasta el 30 de junio de 2020.**

Bajo los términos de la extensión, intereses y multas en relación con los impuestos anuales pendientes **se descuentan en un 85%.**

Para más información nos puede contactar a  
[info@michelabreu.com](mailto:info@michelabreu.com).